

Observación F72

F72: "EL MONTO INFORMADO COMO CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA POR RETIROS, DECLARADO EN EL CÓDIGO [600] DEL FORMULARIO 22, SE ENCUENTRA IMPUGNADO, YA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES PRESENTA INCONSISTENCIAS (OBSERVACIÓN F72)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 600
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código 600, relativa a los créditos por Impuesto de Primera Categoría de retiros que ha realizado como socio de sociedad, debido a la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado por Ud., en dicho código, incluye créditos de Impuesto de Primera Categoría, informados por terceros que tienen la Declaración Jurada N° 1886, en estado "impugnada".
Documentos Asociados	- Certificado N° 5 sobre situación tributaria de Retiros correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Propietarios de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones o Comuneros.
Validación 1	Verifique el estado de la Declaración Jurada N° 1886, en la cual Ud. se encuentra informado, consultando en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
Solución 1	Si detecta que dicha declaración jurada, donde Ud., ha sido informado, se encuentra impugnada, consulte a su agente informante si ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación de su Declaración Jurada N° 1886, dado que una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.